



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre reconocimiento del Grado I, II y III de carrera profesional, correspondiente a los años 2010 y 2011, para profesionales a los que se procedió a la apertura de un nuevo plazo y continuación del procedimiento.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio) y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de Carrera Profesional en el ámbito del servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, y en ejecución de diferentes sentencias de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, se convocaron varios procesos ordinarios de carrera profesional correspondientes a los años 2010 y 2011 y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso a los Grados I, II y III de Carrera Profesional, mediante la publicación de las Resoluciones de 23 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud (B.O.C. y L. n.º 188, de 28 de septiembre), de 6 de octubre de 2017, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 197, de 13 de octubre), de 22 de enero de 2018, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 20, de 29 de enero), y de 10 de abril de 2018, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 72, de 13 de abril).

Por las referidas Resoluciones, se convocó el proceso ordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso a los Grados I, II o III de Carrera Profesional previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. Durante el desarrollo de los diferentes procedimientos de carrera profesional, determinados profesionales ejercieron el derecho a recurso en la vía jurisdiccional, siendo reconocidas sus pretensiones mediante sentencias judiciales estimatorias y su correspondiente Resolución individualizada del Director Gerente Regional de Salud, ordenando la continuación del procedimiento en el punto en que se hubiere determinado por cada sentencia judicial y para cada profesional.

De esta manera, de conformidad con lo dispuesto para la continuación del procedimiento de cada profesional, realizada la evaluación de la fase de autoevaluación de méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional de cada uno de ellos con resultado satisfactorio, a la vista de la ratificación y las propuestas de reconocimiento de grado efectuadas por la Comisión Central de Carrera Profesional de

la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

#### RESUELVO

*Primero.*– Reconocer, una vez terminado satisfactoriamente el procedimiento correspondiente al año 2010, y con efectos económicos de 1 de enero de 2011, el Grado I y Grado III de Carrera Profesional por el procedimiento ordinario a los profesionales a los que se procedió a la apertura de nuevo plazo y continuación del procedimiento, y que se relacionan en el Anexo I.

*Segundo.*– Reconocer, una vez terminado satisfactoriamente el procedimiento correspondiente al año 2011, y con efectos económicos de 1 de enero de 2012, el Grado II y Grado III de Carrera Profesional por el procedimiento ordinario a los profesionales a los que se procedió a la apertura de nuevo plazo y continuación del procedimiento, y que se relacionan en el Anexo II.

*Tercero.*– La presente resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Esta resolución junto con el Anexo se expondrá al público en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León así como en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

*Cuarto.*– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 20 de noviembre de 2020.

*El Director Gerente*  
*de la Gerencia Regional de Salud,*  
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ

**ANEXO I**

1.– Reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional correspondiente al año 2010 para los siguientes profesionales:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>GERENCIA</b>
*7**5*39*	ALBERCA HERRERO, VALENTÍN	C. FACULTATIVO SUPERIOR ES. SANITARIA MEDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	GAP SALAMANCA
**46**31*	GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ	ENFERMERÍA	GAE SEGOVIA

2.– Reconocimiento de Grado III de Carrera Profesional correspondiente al año 2010 para el siguiente profesional:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>GERENCIA</b>
09**6**8*	GÓMEZ LLORENTE, PABLO LUIS	LICENCIADO ESPECIALISTA SANITARIO – RADIOFÍSICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	GAE SALAMANCA

**ANEXO II**

1.– Reconocimiento de Grado II de Carrera Profesional correspondiente al año 2011 para el siguiente profesional:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>GERENCIA</b>
13**77***	ALONSO QUINTANA, MARÍA VICTORIA	LICENCIADO ESPECIALISTA SANITARIO – MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	GAP BURGOS

2.– Reconocimiento de Grado III de Carrera Profesional correspondiente al año 2011 para el siguiente profesional:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>GERENCIA</b>
**303**2*	FERNÁNDEZ GIJÓN, M. NIEVES	ENFERMERÍA	GAE VALLADOLID ESTE